DECRETO EXENTO Nº0124

SANTA CRUZ, 17 de Enero de 2022.

VISTOS

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 1.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum Nº47 de la Enfermera Encargada Gestión de la Demanda Interna. 6.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-2-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 05 al 06 de Enero de 2022.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 8.
 - Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Enfermera Encargada Gestión de la Demanda Interna, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de un reloj control para gestión de tiempo y asistencia en el CESFAM de Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa COMERCIAL TOTALPACK LTDA, Rut.: 79.948.840-k; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la continatación con el proveedor COMERCIAL TOTALPACK LTDA, Rut.: 79.948.840-k, para la adquisición de un reloj control para el CESFM de Santa Cruz, según orden de compra N°3864-26-AG22, por un monto de \$821.100 IVA incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.001.001.001. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde

NGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01) ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal